

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 30 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 23 de julio 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada periodo 2020-1	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinadora PAIEP- invitado periodo académico 2020-1	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada periodo académico 2020-1	No remite concepto
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Ex representante de los estudiantes FCE- invitada periodo 2020-1	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita dan concepto cinco (5) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

- 3.1 Informe de la Decanatura
- 3.2 Informe de Secretaría Académica

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

REINGRESOS

- 4.a) Solicitud de estado actual y reingreso periodo académico 2020-1.
- b) Solicitud de aprobación reingreso periodo académico 2020-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

- 5. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- inscritos a grado.
- b) Reiteración-solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1.
- c) Solicitud de devolución de matrícula 2020-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PROCESO DE GRADO

6. Solicitud de ampliación pago - derechos de grado

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

7. Solicitud de validación pin de reingreso PATR- situación 1.

TRABAJO DE GRADO

8.a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción.

b) Caso inconsistencia nombre TG- egresada.

c) Postulación Trabajo de Grado – Egresado.

ADMISIONES

9. Solicitud de ampliación fecha de admisiones posgrado.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

10. Recomendación entrega producto de investigación.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

11. Consideraciones finales - lineamiento política de Práctica Pedagógica y Educativa FCE.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

12. Documentados asociados a la comisión de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 23 del 4 de junio de 2020, actas 24 y 24 A del 11 de junio de 2020, actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020, actas 28 y 2A del 9 de julio de 2020, acta 29 del 16 de julio de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 23 del 4 de junio de 2020, **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** actas 24 y 24 A del 11 de junio de 2020, actas 25 y 25 A del 18 de junio de 2020, acta 26 del 25 de junio de 2020, actas 27 y 27 A del 2 de julio de 2020, actas 28 y 2A del 9 de julio de 2020, acta 29 del 16 de julio de 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

REINGRESOS

4. a) Solicitud de estado actual y reingreso período académico 2020-1

4.1 Tratado sesión 28 caso 4.1 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ** Coordinador LLEI, presenta informe en el marco del requerimiento formulado por el CF sobre el estudiante **DANIEL ANDRÉS SUÁREZ ROJAS** código 20132165021 quien solicita (...) reingreso extemporáneo al sistema en el periodo 2020-1 (...) entre otros aspectos indica: (...) *Espacios académicos*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pendientes por cursar: Trabajo de Grado II (socialización)... Estado actual del TG: Modalidad Monografía, director Fabio Bonilla Ramos Acta 16 de Junio 16 de 2019(...) **Contexto:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **No reportó notas semestre activo**, Promedio: 3.95, registra reprobada una electiva extrínseca (los créditos de EE ya fueron culminados), tiene cursado 98,8% del plan de estudios, última asignatura **2019-3**, TG I fue cursado y aprobado en **2019-3**, pagó matrícula del periodo académico 2019-3, para 2020-1 no se le generó recibo de pago.

Análisis: **a)** en acta 28 ante solicitud de reingreso para 2020-1 el CF solicita informe académico al PC, teniendo en cuenta que su última asignatura fue cursada en el 2019-3 y justamente es TG I, **b)** tendría pendiente la sustentación e informe TG2; **c)** para el 2020-1 ya no podría autorizarse el reingreso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Aprobado el reintegro para el 2020-III”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “me acojo a la sugerencia dada desde la secretaría académica, además porque considero adecuado aplicar el principio de favorabilidad en este caso para el estudiante”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Sugerir reintegro para 2020-3”.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: “Aprobar el reintegro para 2020-3”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Sugiero comunicar al estudiante acerca de la inviabilidad de reingresar en 2020-1 por lo avanzado de este periodo y autorizar reingreso para 2020-3”.
- La docente Diana Gil propone: “Sugiero reingreso para el 2020-3”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “Sugiero que el CF autorice el reingreso para 2020-3”.

RESPUESTA: aprobado reingreso extemporáneo para el periodo académico 2020-3 e informar sobre la situación académica.

b) Solicitud de aprobación reingreso período académico 2020-3

4.2 Tratado acta 40 (2019) caso 4.2 y acta 49 (2019) caso 4.1 y acta 01 caso 4.1 (2020) **DAYRO ARNULFO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** Cód. 20171155091 LEBECS **Solicitud:** (...) pueda ser aplazado el respectivo reintegro que tengo el cual se debió hacerse para el periodo académico 2020-1 (...) **Motivo:** (...) Por motivos erróneos de comunicación, al momento de inscribir los diferentes espacios académicos entre mi persona y el proyecto curricular, no me fue subido ninguna materia y/o adicionada para la respectiva carga académica del periodo académico 2020-1... me fue avisado y notificado que, por decisión del coordinador del proyector, no era posible la adición de los espacios académicos, debido a que ya habían transcurrido más de tres semanas de inicio de las clases...soy trabajador en el sector de la salud, como Técnico en Servicios Farmacéuticos, laborando en un centro médico, y por motivos de la actual pandemia del Covid-19, he tenido que trabajar muy normalmente, sin tener ninguna diferencia a tiempos de normalidad (...) **Contexto: a)** ingresó: 2017-1, Acuerdo: 004-2011 CSU, EA: Matriculado. Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 18.1%, Última asignatura cursada: **2019-1**, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal a) por obtener bajo promedio en cuatro (4) períodos académicos 2017-1 (1.64), 2017-3 (2.81), 2018-1 (2.81) y 2019-1 (2.63). De igual manera reprobó los espacios académicos TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES en el periodo académico 2018-1; CÁTEDRA DE CONTEXTO; SEGUNDA LENGUA I – FRANCÉS; ÉTICA CIUDADANA en el periodo académico 2019-1, debiéndolas cursar por segunda (2da) vez. Adicionalmente, Reprobó simultáneamente tres (3) espacios académicos en los periodos académicos 2017-1 y 2019-1 y solamente ha desarrollado el 18.1% del plan de estudios, en 2020-1 no tiene inscritos espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) en sesión 40 de 2019 interpone recurso de reposición, el CFCE mediante resolución No. 073 de noviembre de 2019 (se adjunta para conocimiento), repone la decisión devolviéndole la calidad de estudiante; en acta 49 se autoriza la venta extemporánea del pin de reingreso; en acta 01 de 2020 solicita reingreso al periodo académico 2020-1 el cual se autoriza y como consecuencia de ello se le generó recibo de pago de matrícula el cual pagó el 24 de abril de 2020; **b)** de conformidad con la R-009 de 2020 del CSU, art 1: (...) *Autorizar a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que: ... b) Cancelen el semestre, hasta el 31 de julio de 2020 (...)* parágrafo: (...) *Los estudiantes que hayan cancelado el semestre 2020-1, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Autorizo cancelación de semestre y reingreso para el 2020-III”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“es adecuado sugerir la cancelación y la solicitud de reintegro”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Procede una cancelación del semestre. El estudiante debe solicitar reintegro para el 2020-3 con compra de pin”.*
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Aplazar el reintegro”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que se le comunique al estudiante la necesidad de cancelar el semestre 2020-1 para que luego pueda solicitar renovación de matrícula en 2020-3”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero considerar el reingreso para el 2020-3”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Autorizar la cancelación del semestre (no aplazamiento del reingreso 2020-1) y autorizar el reingreso para 2020-3”.*

RESPUESTA: Autorizar la cancelación del semestre 2020-1 y autorizar el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2020-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a) situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

MATRÍCULA

5 a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1- inscritos a grado.

5.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ **Solicitud:** (...) *autorización del recibo de pago... por valor del Seguro estudiantil(...)* periodo académico 2020-1 del estudiante **NICOLAS DAVID ROJAS VILLAMIL** código 20131150079 **Motivo:**(...) *quien está inscrito para los próximos grados y la Maestría en Educación envió sus notas el día 6 julio ... evitar que el estudiante se vea perjudicado en su grado(...)* **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 004/2011CSU, EA: terminó materias y no se matriculó, Promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado 100% del plan de estudios, última asignatura 2019-3. **Análisis: a)** el máximo plazo para el recibo de pago por seguro estudiantil venció el 3 de junio de 2020 atendiendo lo ordenado por el CSU el 28 de mayo de 2020; **b)** está inscrito para grado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Aprobado pago de seguro 2020-I, 2020-III y derechos de grado”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“se sugiere autorizar el pago pendiente y los demás requerimientos sugeridos desde la Secretaría académica”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Favorecer al estudiante autorizando el pago de lo pendiente. Seguir lo proyectado por la SA”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Autorizar pago de recibo, dar la posibilidad de graduación, toda vez que el estudiante culminó exitosamente su plan de estudios”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero, con el fin de que el estudiante permanezca "activo" en el SGA, autorizar el pago de seguro estudiantil correspondiente a periodos 2020-1 y 2020-3 más los derechos de grado”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero seguir lo que propone la Secretaría Académica”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar la autorización de los pagos, según el análisis de la Secretaría Académica”*.

RESPUESTA: Autorizado, los recibos de pago de matrícula 2020-1 y 2020-3

5.2 HÉCTOR ANDREY ORTIZ CALDERÓN Cód. 20141187006 LPI **Solicitud:** (...) generarse un nuevo recibo de terminación de materias (...) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) confundí las fechas de pago. Al día de hoy ya cumplí el 100% de mis créditos, no he interrumpido jamás mi matrícula, no he estado en prueba académica, realice pasantía y sustente informe final de la misma (...) **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: terminó materias y no se matriculó, Promedio: 3.87, registra reprobados "SEGUNDA LENGUA I-FRANCÉS", SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO" (los niveles de segunda lengua fueron concluidos con Inglés) y una asignatura electiva, tiene cursado 100% del plan de estudios, última asignatura 2018-3. **Análisis:** **a)** el recibo de pago por seguro estudiantil tenía plazo hasta el 3 de junio de 2020, atendiendo lo ordenado por el CSU y la articulación de este pago al pago de derechos de matrícula, fue decidida por CA; **b)** está inscrito para grado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Aprobado pago de recibo pendiente”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“se sugiere autorizar el pago pendiente y los demás requerimientos sugeridos desde la Secretaría académica”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Favorecer al estudiante autorizando el pago de lo pendiente. Seguir lo proyectado por la SA”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Autorizar pago de recibo, dar la posibilidad de graduación, toda vez que el estudiante culminó exitosamente su plan de estudios”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero, con el fin de que el estudiante permanezca "activo" en el SGA, autorizar el pago de seguro estudiantil correspondiente a periodos 2020-1 y 2020-3 más los derechos de grado”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero seguir lo que propone la Secretaría Académica”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero aprobar la autorización de los pagos, según el análisis de la Secretaría Académica”*.

RESPUESTA: Autorizado, los recibos de pago de matrícula 2020-1 y 2020-3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Reiteración- solicitud de generación recibo de matrícula 2020-1

5.3 Tratado acta 26 caso 5.3 MÓNICA ALEJANDRA ACOSTA MORA Cód. 20162160284 LHLC **Solicitud:** (...) *Solicitud extemporánea de recibo de matrícula (...) Periodo académico 2020-1* **Motivo:** (...) *considero que la fuerza mayor existe ya de por sí, por la contingencia mundial por el Covid-19, además, opinó que la fuerza mayor es que como ente público no eliminen mi derecho a estudiar... me encuentro aun asistiendo a mis clases, haciendo trabajos(...)* **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: no se matriculó, Promedio: 2.39, registra reprobados los espacios académicos de "LENGUA ESPAÑOLA: CONTEXTOS HISTÓRICOS Y POLÍTICOS", "TEORÍAS DEL DESARROLLO; INFANCIA Y JUVENTUD" en 2017-3, "LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS CIENTÍFICOS II", "TEORÍA LITERARIA II" y "ÉTICA E IDENTIDAD" en 2018-1 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva, tiene cursado 13.9% del plan de estudios, última asignatura 2019-3. **Análisis:** a) en acta 26 de fecha 25 de junio ante solicitud extemporánea de recibo de pago 2020-1, este CF determinó negar la solicitud: recomendándole el trámite de reingreso para 2020-3. b) no adjunta soportes de fuerza mayor adicionales a las de coyuntura, teniendo en cuenta que en el marco de la metodología virtual, los trámites son por este medio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Sugiero se reitere la decisión del Consejo de Facultad, por cuanto no se adjunta justificación de la situación"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"considero prudente acogerse a las recomendaciones de la secretaría académica, especialmente porque no se siguió el procedimiento adecuado para tal fin, recomendándole solicitar el reingreso en el año 2020"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"Dado que aún está vigente la fecha para el pago de la matrícula total. Dado que la estudiante se encuentra cursando los estudios solicito al honorable consejo reconsiderar la decisión y autorizar la expedición del recibo"*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *"Aprobar reintegro para periodo académico 2020-3"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"La consideración de la estudiante de "fuerza mayor" si bien es cierta, esta no es justificable para el trámite. Propongo reiterar la decisión del CFCE de negar la solicitud y recomendar el trámite de reingreso en 2020-3"*.
- La docente Diana Gil propone: *"Considero que la situación actual es una fuerza mayor, el argumento del CF de ver perjudicado el rendimiento de la estudiante no aplica para este caso, pues la estudiante afirma que continúa asistiendo a las clases y realizando los trabajos"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"En aplicación del principio de favorabilidad sugiero reconsiderar la determinación tomada"*.

RESPUESTA: para el 2020-1, el CF ratifica la decisión, no es posible autorizar recibo de pago de matrícula extemporáneo por cuanto este semestre ha culminado; se autoriza reingreso extemporáneo 2020-3, por cuanto su última asignatura aparece registrada en 2019-3, no obstante debe mejorar promedio y agilizar el desarrollo del plan de estudios.

c) Solicitud de devolución de matrícula 2020-1

5.4 FLOR ELISA CABEZAS GUERRERO madre del estudiante **OMAR ANDRES LOPEZ CABEZAS** (q.e.p.d) Cód. 20201255017 LSC **Solicitud:** (...) *devolución de la matrícula de mi hijo (...) periodo académico 2020-1* **Motivo:** (...) *mi hijo falleció el día 23 de abril de 2020 en el Municipio de Chía (...) anexa: copia de cédula, registro civil de defunción, recibo de pago 2020-1 cancelado.* **Contexto:** ingresó: 2020-1, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, en el 2020-1 tiene inscritos seis

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(6) espacios académicos. **Análisis: a)** el valor de la matrícula cancelado para este semestre fue de \$223,578, b) si bien la R-132 de 2017 del CA no contempla estos casos, la circunstancia de muerte del estudiante se enmarca en una fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Apruebo la solicitud, dada la situación de fuerza mayor”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“al ser considerado este un caso de fuerza mayor apoyo aprobar la solicitud de la madre del estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Autorizar a quien corresponda apoyar esta solicitud para que la madre pueda recuperar el dinero por concepto de matrícula del finado”.*
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Aprobar devolución de dineros de matrícula 2020-1”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Propongo que el abogado ilustre al CFCE acerca de la manera de proceder en este caso”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero se direcciona la petición a quien le corresponda tomar la decisión de la devolución del dinero”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Tramitar ante las instancias competentes la devolución del monto de la matrícula”.*

RESPUESTA: aprobada la devolución del dinero.

PROCESO DE GRADO

6. Solicitud de ampliación pago - derechos de grado

6.1 AMARANTA DELGADILLO CARO Cód. 20151155045 LEBECS **Solicitud:** (...) *ampliación del plazo de pago de derechos de grado de los estudiantes que desean graduarse en la próxima ceremonia de grado(...)* **Motivo:** (...) *La medida de aislamiento obligatorio decretada para el siguiente mes, es posible que muchos estudiantes tengan dificultad al realizar los pagos ... propongo que este plazo se extienda de acuerdo con la medida de aislamiento obligatorio aludiendo a la flexibilidad que nos requiere toda esta situación y a los buenos oficios del consejo de facultad(...).* **Análisis: a)** de conformidad con el cronograma para reconocimiento de título, la entrega de la documentación con los derechos de grado (\$146.300) fue desde el 10 al 17 de julio de 2020. **b)** Considerando que al día de hoy no hay solicitudes específicas de esta condición, en cabeza de los aspirantes inscritos, si los hubiere, podría darse un tratamiento individual, por cuanto un trámite conduce al retraso del siguiente y no estarían en esta circunstancia todos los aspirantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Considero que si hay solicitudes particulares, serán analizadas teniendo en cuenta las condiciones actuales”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“me acojo a la sugerencia de análisis de parte de la secretaria académica”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“A discreción de la SA se dará trámite a las solicitudes individuales que incurran en la situación descrita por la estudiante”.*
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“No aprobar solicitud. Sin embargo atender requerimientos particulares”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“En consideración del hecho de que la solicitud, o mejor propuesta, está basada en una situación hipotética, sugiero comunicarle a la solicitante/proponente que es necesario individualizar las posibles solicitudes que llegaren a hacerse puesto que no es una condición en la que se encuentren todos los aspirantes”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero atender los casos particulares y dar un tratamiento especial para el pago a los estudiantes que presentan dificultad”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero, en concordancia con el análisis de la Secretaría Académica considerar con el tratamiento diferencial según las solicitudes que se realicen”*.

RESPUESTA: Considerando que los aspirantes no han requerido sobre este tema, si hay solicitudes particulares, serán analizadas teniendo en cuenta las condiciones actuales y los soportes que se adjunten en cada caso de manera individual; todo debe ser sustentado.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

7. Solicitud de validación pin de reingreso PATR- situación 1

7.1 Tratado sesión 20 caso 6.1 JUAN GUILLERMO TOVAR SALAMANCA Cód. 20072140056 PCLB **Solicitud:** (...)aplazamiento del pago al programa académico transitorio(...) **Motivo:** (...) el 6 de mayo del presente año envié una carta pidiendo comedidamente se tuviera en cuenta el proceso de inscripción al programa de retorno anterior (2020-1) para ser validado en este nuevo proceso, ya que los recursos con los que cuento actualmente son limitados y me dificultará volver a realizar el pago de un nuevo pin... **actualmente cuento con la aceptación del anteproyecto para trabajo de grado aceptado por el proyecto curricular de Licenciatura en Biología** (...) no adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2007-3, Acuerdo: 027-1993 CSU, Plan de estudios: Horas, Asignaturas cursadas: 64, Porcentaje de estudios: 99% aproximadamente, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No Continuidad: /2013-3, 2014-1/ 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro (4) años y medio la última vez), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2015-1.

Análisis: **a)** solicitó reingreso normal para 2020-1 y se negó de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76, al encontrarse en situación de pérdida de calidad; **b)** la anterior circunstancia y el hecho de haber desarrollado el 99% del plan de estudios le permitió aplicar al PATR la R-069 de 2018 del CSU y fue admitido en la **situación 1 para el periodo académico 2020-1;** **c)** en acta 20- del 2020 solicita aplazamiento del PART situación 1 por motivos económicos, este CF autoriza el mismo y recomienda que se inscriba y pague para la cohorte 2020-3, toda vez que el programa tendrá vigencia hasta ese periodo académico y son 3 SMLV.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Cursar consulta a la coordinadora del programa”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“me acojo a la sugerencia dada desde la secretaria académica”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Recomendar para culminar TG en el 2020-3 en el marco del programa TRANS”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Solicitar concepto del coordinador acerca del estado académico actual del estudiante”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Sugiero que se solicite un reporte al coordinador acerca del estado del TG del estudiante para determinar si amerita aplicar al PATR 2020-3 o no”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero realizar consulta con el coordinador”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Ratificar la recomendación de inscribirse en el Programa Académico Transitorio para el 2020-3”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: teniendo en cuenta los argumentos que esboza de dificultades económicas, solicitar al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado, así como solicitar al estudiante que BI le haga un concepto sobre su situación económica para este fin.

TRABAJO DE GRADO

8. a) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

8.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria y Laureada:

1) "*Saberes ancestrales, memoria del territorio usos y costumbres: Estudio etnobotánica de diez especies focales o de importancia de la flora local entre la población afrodescendiente de los corregimientos de Juanchaco y ladrilleros- Bahía Málaga.*" por **LORETTA ALEJANDRA MENESES MORENO**. PC Lic. Biología. Concepto: **No Meritoria**.

2) "*Ideas de naturaleza de niños y niñas de la cultura anfibia*" por **LEIDY JHOANA CIFUENTES GÓMEZ** PC Maestría en Educación. Concepto: **Meritoria**.

3) "*Entre tíos, abuelos y taitas: tres relatos autobiográficos sobre experiencias de viaje entre comunidades de Colombia*" por **LEIDY YURANI OCHOA DUARTE** PC Maestría en Infancia y Cultura Concepto: **Meritoria**.

4) "*Búsqueda de inhibidores de enzimas digestivas a partir del extracto hidroalcohólico de hojas de Neurolaena Lobata (Asteraceae)*" por **YOHUM STEVEN LOZADA DÍAZ** PC Lic. Química. Concepto: **Meritoria**.

5) "*Desarrollo de recurso educativo para estudio de caso clínico orientado a docentes e investigadores en formación en ciencias naturales e ingeniería*" por **ARNOLD ALONSO ÁLVAREZ** PC Lic. Física. Concepto: **NO LAUREADA** El jurado propone mención MERITORIA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*Comunicar los resultados a los respectivos autores y, darle curso a los correspondientes actos administrativos*".
- La docente Astrid Ramírez señala: "*Darle alcance a los actos administrativos*".
- La docente Pilar Méndez indica: "*Proceder con la realización de los actos administrativos*".
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: "*Enterado*".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "*Sugiero adelantar los actos administrativos*".
- La docente Diana Gil propone: "*Sugiero continuar con el respectivo proceso*".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "*Comunicar los resultados y expedir los actos administrativos a que hubiere lugar*".

RESPUESTA: Elaborar actos administrativos.

b) Caso inconsistencia nombre TG- egresada

8.2 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, presenta el caso del nombre del TG de la egresada **ROS MARY RINCÓN HERNÁNDEZ** de la EDHEPAC, cuyo TG obtuvo el reconocimiento meritorio, sin embargo se presenta una inconsistencia en el nombre final del TG así: **a)** en el formato de postulación y en el trabajo entregado en CD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

para remisión a jurado evaluador es: "*El reto diario de crecer cotidianidad de una mujer viviendo con VIH*"; **b)** el RIUD el nombre de trabajo de grado reportado a la biblioteca y reporta el siguiente título: "*El Reto Diario de Vivir-Cotidianidad de una Mujer Viviendo con VIH*"; **c)** la Secretaría Académica al revisar el sistema cóndor y las actas de sustentación el título ahí registrado es: "*Resignificación de la vida a partir de procesos resilientes*"; **d)** según informa la coordinadora del CI la egresada manifestó que el nombre es: "*El reto diario de crecer cotidianidad de una mujer viviendo con VIH, tal como fue sugerido por la profesora Gloria Sierra el día de la sustentación.*" más la coordinación indica que registra el título de: (...)RESIGNIFICACIÓN DE LA VIDA A PARTIR DE PROCESOS RESILIENTES... posiblemente, posterior a la sustentación la egresada Ros Mary Rincón cambió el nombre de su trabajo de grado sin notificar esto al proyecto curricular para dar trámite al respectivo proceso (...).

Análisis: **a)** En concreto, el TG evaluado por los jurados del CI fue "*El reto diario de crecer cotidianidad de una mujer viviendo con VIH*" y este fue el enviado por la coordinadora para postulación; **b)** Si el título cambió después de la sustentación y no se corrigió desde allí por parte de la directora, del Coordinador y la alumna, que no dijo nada en su momento, para resarcir el proceso **habría que transitar de nuevo el camino ya procedido para corregirlo**, es decir, **que la coordinadora del PC y la directora del TG informen por escrito, mediante un acta "adenda al acta de sustentación"**, con el título real del TG y **que este no afecta el proceso evaluado y sustentado**"; con ese soporte tendrían que solicitar la corrección del acta de sustentación y por consiguiente la corrección del acta de grado; ahora bien la información del título que se reporte **debería coincidir con lo ya evaluado por los jurados de lo contrario tocaría volverlo a mandar evaluar**; finalmente se expedirá un acto administrativo de reconocimiento de la mención y con este se informaría a la biblioteca, donde la estudiante deberá simultáneamente ajustar el título de lo que entregó para el RIUD (**nada fácil, es engorroso y se sentaría un pésimo precedente.**)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*Oficialmente el título reconocido es "Resignificación de la Vida a partir de Procesos Resilientes" y no hay explicación real del porqué el cambio de título a uno tan diferente que eventualmente podría tener un impacto sobre los objetivos y por consiguiente en todo el desarrollo del trabajo. Sugiero en cambio en el Riud y una notificación tanto al coordinador del programa como al director*".
- La docente Astrid Ramírez señala: "*Sugiero que el estudiante siga las sugerencias dadas desde el comité de investigaciones*".
- La docente Pilar Méndez indica: "*Errar es de humanos... que la estudiante realice la adenda sugerida para que se corrija el título del trabajo y quede acorde con la valuación realizada por los pares y siga el proceso con las instancias correspondientes hasta dar solución al caso. De lo contrario, que desista del reconocimiento*".
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: "*De acuerdo con la apreciación de la Secretaría de la Facultad*".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "*Estoy de acuerdo con el análisis y sugerencia de la Sra. Secretaria*".
- La docente Diana Gil propone: "*Considero que el título del trabajo es parte del reconocimiento meritório de un trabajo de grado. Por tanto es muy importante hacer las aclaraciones o correcciones pertinentes y continuar con el proceso de evaluación*".
- El docente Tomás Sánchez expresa: "*Según la comunicación de la coordinadora de la especialización, todo el trámite de reconocimiento se hizo sobre el trabajo titulado "RESIGNIFICACIÓN DE LA VIDA A PARTIR DE PROCESOS RESILIENTES", título que debe figurar en el RIUD, así las cosas mi sugerencia es que se ajuste en el RIUD el título del trabajo evaluado, pues no tendría por qué ser cambiado ni en la sustentación ni posterior a ella; además, los procesos de evaluación para reconocimiento deben operarse sobre este título y no sobre otro*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Comunicar al coordinador con copia a la egresada que: **a)** Oficialmente el título reconocido es " Resignificación de la Vida a partir de Procesos Resilientes", conforme a lo registrado en acta de sustentación; **b)** no hay explicación real del porqué el cambio de título a uno tan diferente que eventualmente podría tener un impacto sobre los objetivos y por consiguiente en todo el desarrollo del trabajo; **c)** Por esta razón se debe proceder al cambio del título en el Riud; **d)** no es comprensible que se presenten estas incongruencias y se solicite mención de un TG, cuyo título no se compagina con lo realmente sustentado, para próximas situaciones, los coordinadores deben estar atentos a que lo que queda escrito y sustentado sea lo que realmente corresponde, de lo contrario se induce erróneamente a adelantar una evaluación de parte de otros jurados; **e)** Finalmente, la ciudadana es egresada y no es posible en esa condición, hacer modificaciones.

c) Postulación Trabajo de Grado - Egresado

8.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, no recomienda la postulación el TG del egresado **DYLAN FERNEY POVEDA VARGAS** de la MPLM, entre otros aspectos: (...) *Juna vez verificado el Estatuto Estudiantil del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Actualizado, Agosto 2019) y la Resolución 011 de 2020 del Consejo de Facultad (...)* **Contexto:** la MPLM postula el 3 de julio el TG del egresado Dylan Poveda, quien el 2 de abril recibe su título.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"No apruebo la solicitud por estar fuera de términos"*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *"No darle alcance a la solicitud por las razones expuestas desde el comité de investigaciones"*.
- La docente Pilar Méndez indica: *"No aprobar esta postulación. Viola el debido proceso estipulado en los reglamentos"*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *"No se recomienda postulación del TG"*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *"Estoy de acuerdo con la Coordinadora del CI-CFE. El egresado no puede iniciar la postulación de su TG después de haberse titulado"*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *"El trámite no es procedente por extemporaneidad. Según la información reportada la postulación se realizó después de la graduación"*.

RESPUESTA: de conformidad con lo establecido reglamentariamente y conforme a lo indicado por coordinadora de comité de investigaciones, no atender esta solicitud por cuanto es extemporánea y la estudiante ya se graduó.

ADMISIONES

9 Solicitud de ampliación fecha de admisiones posgrados

9.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ Coordinador MET y **FLOR ALBA SANTAMARÍA** Coordinadora MIC **Solicitud:** (...) *ampliar el tiempo de pago de la inscripción de acuerdo con el cronograma presentado por la SED a los docentes participantes...(...)* **Motivo:** (...) *convocatoria de la Secretaría de Educación para la admisión de estudiantes al segundo semestre del año 2020...Teniendo en cuenta la Resolución No. 039 del 30 de junio de 2020 sobre el calendario académico, para los procesos de admisiones del 2020- III, solicitamos autorización del consejo académico para ajustar estas fechas...* **1. Entrega de documentos proceso de inscripción, hasta el 24 de julio de 2020, 2. Examen y entrevistas: 12 y 13 de agosto de 2020, 3. Entrega de resultados: 18 de agosto de 2020(...).** **Análisis: a)** de conformidad con el calendario académico de posgrado R-039 de 2020 del CA: **el proceso de admisiones para cada periodo electivo: desde abril 01 al 31 de julio,**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

inscripción de aspirantes: 01 de abril a julio 30, **entrevista y exámenes:** junio 18 a julio 30, **publicación de admitidos:** julio 8 al 31 de 2020. **b) el inicio de clases** es hasta agosto 27 de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Enviar al consejo académico previo ajuste de fechas por parte de los coordinadores dado que algunas de las sugeridas ya se cumplieron”.
- La docente Astrid Ramírez señala: “Trasladar consulta al consejo académico para que tengan la oportunidad de ser admitidos los docentes de la SED”.
- La docente Pilar Méndez indica: “Remitir al CA recomendando atender la solicitud de los peticionarios en aras de asegurar la vinculación de los maestros de la SED”.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: “Aplicar el calendario académico de posgrados”.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: “Opino que es una situación excepcional que se debería escalar al CA puesto que ese organismo tiene la competencia para decidir acerca del calendario académico para posgrados”.
- La docente Diana Gil propone: “Considero que se puede aprobar la solicitud de los coordinadores, teniendo en cuenta que se ajusta a las fechas de inicio de clase en posgrado”.
- El docente Tomás Sánchez expresa: “No es competencia del CF la ampliación de las fechas del Calendario Académico, en consecuencia se debería trasladar al Consejo Académico, para que considere la ampliación de las fechas para inscripción, dada la actual contingencia.”.

RESPUESTA: En tanto la competencia es del CA, enviar comunicación y adjuntar petición, al consejo académico, previo ajuste de fechas por parte de los coordinadores dado que algunas de las sugerencias ya se cumplieron.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

10 Recomendación entrega producto de investigación

10.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de Investigaciones, **Solicitud:** (...) *conceder no una prórroga, sino un plazo (...) a 5 de septiembre de 2020 y recomienda en relación a la entrega producto final proyecto de investigación "CONSTRUCCIÓN E IDENTIDAD RACIAL DE ESTUDIANTES DE SEGUNDAS LENGUAS ESPAÑOL E INGLÉS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO"* de la Autoría de la profesora Sandra Ximena Bonilla Medina. **Motivo:**(...) *El 23 de octubre del año 2019, la profesora Ximena remite el requerimiento de prórroga ante el CIDC-, obteniendo respuesta de esa dependencia el día 24 de octubre del mismo año. Dicha contestación reza que, por ser un proyecto de investigación institucionalizado, sin asignación de recursos, debía ser atendido por el Consejo de Facultad. En la solicitud que realiza la profesora Ximena ante el Comité de Investigaciones explica que no vio el correo en donde el CIDC le informaba el conducto regular... la Suscrita Coordinadora del Comité de Investigaciones verifica con el CIDC el estado del proyecto de investigación. El cual, hasta el momento, se encuentra al día con los informes solicitados por esa dependencia. Empero, el proyecto de investigación debía finalizar el 5 de marzo de 2020 (...). Observación:* la R- 065 de 2018 del CFCE, parágrafo del art.7 indica: (...) *La solicitud de prórroga deberá presentarse dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto ante el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Investigaciones de la Facultad (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Apruebo la solicitud, puesto que la docente se encuentra al día con los informes”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez indica: *“Conceder plazo a la colega para que pueda cumplir con todos los productos del contrato de investigación”.*
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Conceder plazo hasta el 05 de septiembre para entrega de producto final de proyecto de investigación”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Opino lo siguiente: 1) No es clara para mí la diferencia entre “plazo” y “prórroga” en la comunicación de la Coordinadora del CI-FCE. 2) Para efectos prácticos, la investigadora Bonilla requiere formalizar una prórroga de seis meses después de marzo 2020 que no se tramitó pero que sí se ejecutó. 3) Técnicamente, la investigadora Bonilla sí solicitó la prórroga ante el CIDC con siete meses antes de la finalización de la investigación. 4) Sugiero aprobar la formalización de dicha prórroga hasta septiembre 2020.”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Considero que debe aprobarse el plazo de la entrega del informe final a la profesora, teniendo en cuenta que se tomará en cuenta al día en la entrega de los informes parciales solicitados.”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero ampliar los plazos y volver a recomendar al CIDC replantear los plazos y tiempos para el desarrollo de proyectos de investigación (ya sean con recursos económicos o sin ellos)”.*

RESPUESTA: Conceder plazo hasta el 5 de septiembre para la entrega del producto.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS

11. Consideraciones finales - lineamiento política de Práctica Pedagógica y Educativa FCE

11.1 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN coordinadora Comité de Currículo presenta para aprobación los ajustes recomendados por este CF en relación al Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se establecen los lineamientos de política de Práctica Pedagógica y Práctica Educativa para la Facultad de Ciencias y Educación”*. **observaciones: a)** el día 17 de julio se puso en conocimiento de los consejeros la última versión del acuerdo, se espera agendar este tema en la próxima plenaria virtual del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Aprobados los ajustes y se sugiere continuar los trámites correspondientes”.*
- La docente Astrid Ramírez señala: *“avaló la resolución dentro de la cual han participado múltiples actores de la facultad”.*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Los ajustes realizados recogen las inquietudes de los consejeros. Avaló la resolución”.*
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Enterado. Hoy fue aprobado el acuerdo definitivo”.*
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”.*
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Sugiero emitir el acto administrativo, toda vez que el CF aprobó dicha política”.*

RESPUESTA: Los ajustes ya fueron incorporados en la plenaria. Formalizar el acuerdo adjunto.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

12 Documentados asociados a la comisión de estudios

12.1 DEISSY MILENA NARVÁEZ docente Lic. Matemáticas, presenta informe de actividades desarrolladas en el primer semestre 2020- comisión de estudios según contrato No. 000889 del 22 de agosto de 2016.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Enterada”*.
- La docente Astrid Ramírez señala: *“tener acceso a la carpeta”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Adjuntar a la carpeta doctoral”*.
- El docente Luis Eduardo Peña plantea: *“Enterado”*.
- El docente Álvaro Quintero sugiere: *“Enterado”*.
- El docente Tomás Sánchez expresa: *“Enterado, que el coordinador (que funge como supervisor) verifique el cumplimiento de los avances”*.

RESPUESTA: Registrado, emitir copia al expediente de la docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal gil	Presidenta Consejo de Facultad	